



**CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDÓNEO EN
PLANTA DE PERSONAL**

**LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SOLEDAD.**

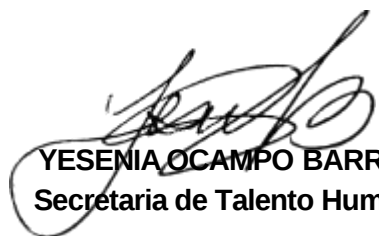
CERTIFICA:

Que, una vez revisados los cargos dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Soledad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de Recurso Humano con capacidad e idoneidad para cumplir con los objetivos misionales consistente en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD PARA DEFINIR LOS ELEMENTOS CONCEPTUALES Y METODOLOGICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ANALISIS DE SITUACIÓN EN SALUD (ASIS) VIGENCIA 2026, CON PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES PRESENTES EN EL TERRITORIO, QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y COMPRENSIÓN DE LAS PROBLEMATICAS Y NECESIDADES, ACORDE AL CONTEXTO SOCIOCULTURAL Y REALIDADES DEL MUNIPIO DE SOLEDAD.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Para constancia se firma en Soledad a los seis (06) días del mes del mes de julio de 2026.

Atentamente,



YESENIA OCAMPO BARRIOS
Secretaria de Talento Humano